

NORMA DE RECLUTAMIENTO SUPERVISOR/A DE MUESTREO G - 1560

PREPARACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA:

1. Bachillerato en Ciencias con concentración en Química, Microbiología, Ambiental o Tecnología Médica de un colegio o universidad acreditada.
2. Dos años de experiencia en trabajos relacionados con análisis químicos, físicos y/o microbiológicos.

REQUISITOS ESPECIALES:

1. Licencia de conductor expedida por el Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico.
2. Disponibilidad para trabajar sábados, domingos y días feriados.

NATURALEZA DE LA PRUEBA:

Ésta consistirá de la evaluación de la preparación académica y la experiencia requerida del candidato.

TIPO DE RECLUTAMIENTO:

Éste será de libre competencia o limitado para empleados de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

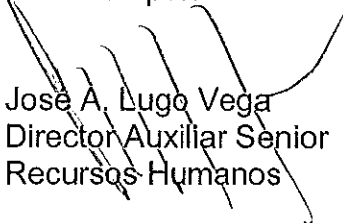
OBJETIVO DE LA CLASE:

Responsabilidad primaria por la planificación, coordinación y supervisión de actividades de campo para la toma de muestras de agua de las plantas y de otras fuentes de abasto de la Autoridad. Es responsable de realizar inspecciones y monitorear protocolos para la colección y acarreo de las muestras de laboratorio, conforme los estándares de cumplimiento y frecuencia establecidos por las agencias reguladoras de la calidad del agua, federal y estatal y de la Autoridad. Facilita el logro de las metas y objetivos establecidos y asegura que las actividades respondan a la cultura de trabajo en equipo, sentido de urgencia, cumplimiento y logro de los resultados.

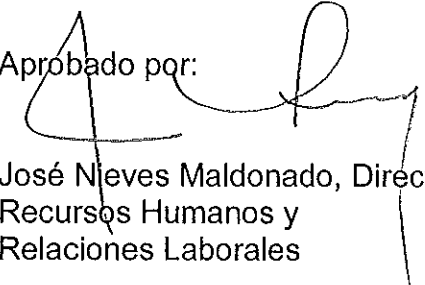
Constituye un nivel de gerencia de primera línea en el Servicio de Carrera con autoridad delegada por un Gerente para implantar y asegurar planes e itinerarios de trabajo, conforme a las normas, controles y procedimientos establecidos por la Autoridad y las agencias reguladoras.

Se relaciona con gerentes, supervisores y técnicos de la Oficina Central y Región y con representantes de las agencias reguladoras para compartir hallazgos y resultados y garantizar la aplicación uniforme de normas, leyes y reglamentos de control de calidad de aguas. Desarrolla las actividades mediante la coordinación de los itinerarios y la colaboración del personal de muestreo y auxiliares de apoyo técnico u otros según las necesidades del servicio.

Revisado por:


José A. Lugo Vega
Director Auxiliar Senior
Recursos Humanos

Aprobado por:


José Nieves Maldonado, Director
Recursos Humanos y
Relaciones Laborales

FECHA DE EFECTIVIDAD: 12 de julio de 2012.

